

**XVI JORNADAS Y
VI INTERNACIONAL DE
COMUNICACIONES
CIENTÍFICAS DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS UNNE**

Compilación:
Alba Esther de Bianchetti

2020
Corrientes -
Argentina

XVI Jornadas y VI Internacional de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Política-UNNE : 2020 Corrientes-Argentina /
Mirian Beatriz Acosta ... [et al.] ; compilado por Alba Esther De Bianchetti. -
1a ed compendiada. - Corrientes : Moglia Ediciones, 2020.
CD-ROM, PDF

ISBN 978-987-619-372-6

1. Comunicación Científica. I. Acosta, Mirian Beatriz. II. De Bianchetti, Alba Esther,
comp.

CDD 340.115



ISBN N° 978-987-619-372-6

Editado por **Moglia Ediciones**

Todos los derechos reservados - Prohibida su reproducción total o parcial, por cualquier método
Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

Impreso en **Moglia S.R.L.**, La Rioja 755

3400 Corrientes, Argentina

mogliabros@hotmail.com

www.mogliaediciones.com

Noviembre de 2020

LOS CONSEJOS DE LA MAGISTRATURA DEL NEA: ¿TECHOS DE CRISTAL? EN CONTEXTO

Anís, Mónica A.

monicaanis@hotmail.com

Nazaruka, Noelia S.

noelianazaruka@hotmail.com

Resumen

En el presente se analiza la composición por género de los Consejos de la Magistratura del NEA, a diciembre de 2019. ¿Franqueando el denominado “techo de cristal”?

Palabras claves: Equidad; Discriminación por género; Consejo de la Magistratura.

Introducción

Como venimos observando y analizando en el Proyecto de Investigación, partiendo desde la hipótesis que tiene su centro en la división sexual del trabajo, hemos decidido explorar en los Consejos de la Magistratura del NEA, para compararlos, y advertir si las mujeres llegan a posicionarse en los cargos jerárquicos de decisión y de poder de dichos organismos, poniendo de manifiesto si los patrones socioculturales y roles estereotipados asignados por género son llevados también a este escenario.

Materiales y método

El presente trabajo se llevó a cabo, principalmente, a partir del análisis de datos oficiales aportados por los datos que desde el año 2010 la Corte Suprema de Justicia de la Nación, aporta a través de la Oficina de la Mujer (OM/ CSJN), en el Mapa de Género de la Justicia Argentina.

La problemática planteada y los resultados empíricos de este estudio, desde la observación y cotejo de los datos referidos a la integración de los Consejos de la Magistratura del NEA, han sido considerados transversalmente con perspectiva de género, una categoría de análisis que permite identificar factores de discriminación, al ser confrontados con la teoría de desigualdad estructural que le da sustento, como venimos señalando en los distintos avances de este PI.

Por motivos de sintaxis, no será expuesto el cúmulo bibliográfico utilizado; lo que no será óbice para que, quienes se interesen por los avances y aportes de esta publicación, adviertan la trama relatada, otra vez como protagonista del escenario patriarcal, y las premisas teóricas que le dan andamiaje a la hipótesis.

Resultados y discusión

“Los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible retoman este espíritu y principios bajo el tema de “no dejar a nadie atrás”. Eso sólo es posible si las mujeres, niñas y adolescentes que representan la mitad de la población mundial, tienen las mismas oportunidades en el disfrute de todos sus derechos civiles, culturales, económicos, sociales y políticos, así como el acceso efectivo a servicios básicos, tales como, la educación, incluida la educación integral de la sexualidad, el empleo y la salud, además del acceso a los alimentos nutritivos y el control de los mismos, desde la fase de producción hasta la del consumo.”¹

Años anteriores hemos avanzado con la aproximación teórica de los “techos de cristal”, publicaciones a las que nos remitimos en aras a la brevedad de la extensión propuesta para el presente.

En ellas habíamos señalado que: *“La disparidad entre el porcentaje de varones y mujeres en posiciones jerárquicas es significativa: las mujeres ocupan solo un tercio de los puestos de jefatura y dirección. Los “techos de cristal” persisten, dificultan el acceso de las mujeres argentinas a espacios de decisión y restringen su trayectoria laboral”* (PNUD 2014, Informe sobre Argentina), no obstante desde esta investigación, se advierte que, en general, los hombres y las mujeres en el Consejo de la Magistratura del NEA, salvo una provincia, se encontrarían de manera casi uniforme en la composición de consejeros, que son los cargos jerárquicos de decisión.

¹ ONU Mujeres (2017), Transversalización de Género en los Objetivos de Desarrollo Sostenible – Agenda 2030. Disponible en: <https://lac.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/final%20espa%C3%B1ol.pdf>

Así, en Chaco de un total de 7 consejeros, 3 son mujeres y 4 varones.

En Corrientes, de 5 miembros, encontramos 3 mujeres y 2 varones.

En Misiones, de un total de 7 integrantes, se advierte en la composición 3 mujeres y 4 varones.

En Formosa, de un total de 9 miembros: 3 mujeres y 6 varones.

Analizando las cifras expuestas, a las claras se advierte que los Consejos de la Magistratura de las provincias de Misiones, Chaco y Corrientes, respetan la paridad por género, evidenciando que la Provincia de Formosa se encuentra atrasada en la composición de su Consejo de la Magistratura, evidenciando sesgos de discriminación por género.

Estos hallazgos dan cuenta de un avance en materia de equidad en el NEA, aunque aún en el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Formosa se advierte la existencia material de Techos de Cristal.

Conclusión

La presente investigación parcial cuantitativa arroja como resultado muestras del progreso en los Consejos de la Magistratura en la composición casi ecuánime e de hombres y mujeres en cargos de decisión, salvando a la Provincia de Formosa, que revela una situación fáctica diferente.

Por ello, consideramos la posibilidad de continuar en estas líneas investigativas, desde lo cuantitativo y cualitativo, con el propósito que en lo sucesivo estas observaciones permitan canalizar medidas de acciones positivas, tendientes a garantizar la igualdad real de oportunidad que brega nuestra CN, EN su art. 75 inc. 22, y definitivamente disminuir la brecha jerárquica entre hombres y mujeres, en el acceso a cargos de tomas de decisión.

Deseamos finalizar estas conclusiones parciales, con las palabras de Luiza Carvalho, Directora regional de ONU Mujeres para las Américas y el Caribe *"Al priorizar la igualdad de género y el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres y niñas, avanzaremos hacia economías más prósperas, hacia sociedades más justas y en paz y hacia un planeta más sostenible, para apoyar los avances y el logro de la Agenda 2030."* (<https://lac.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/final%20espa%C3%B1ol.pdf>)

La paridad de género en el acceso a los cargos de decisión es una meta que se vislumbra cada vez más inminente.

Referencias bibliográficas

7. CIDH (2009) *Informe El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y discriminación en Haití*. Informe anual, Haití, párrafo 423. Disponible en: <https://cidh.oas.org/countryrep/Haitimujer2009sp/Haitimujerii.sp.htm>. Fecha de consulta: 28/07/2020.

8. Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y la Unión Interparlamentaria (2019) *"Liderazgo político de las mujeres": Luchando por el equilibrio: 50/50 por 2030*" Ginebra. Disponible en: <https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24279&LangID=E> Fecha de consulta: 25/07/2020

9. INADI (2017) *Discriminación Hacia las Mujeres Basadas en el Género*. Buenos Aires: Edición Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Presidencia de la Nación. Disponible en: <http://inadi.gob.ar/contenidos-digitales/producto/discriminacion-hacia-las-mujeres-basada-en-el-genero/>. Fecha de consulta: 27/07/2020.

10. ONU Mujeres (2017), *Transversalización de Género en los Objetivos de Desarrollo Sostenible – Agenda 2030*. Disponible en: <https://lac.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/final%20espa%C3%B1ol.pdf>

11. PNUD (2014) *Aportes para el desarrollo humano en Argentina 2014: Género en el trabajo: brechas en el acceso a puestos de decisión*. Buenos Aires: Editorial Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Disponible en: http://www.ar.undp.org/content/dam/argentina/Publications/Desarrollo%20Humano/PNUD%20ARGENTINA%20_Aportes_8.pdf. Fecha de consulta: 26/07/2019

12. Oficina de la Mujer CSJN. Estadísticas (2019) <https://om.csin.gob.ar/mapagenero/consultaMapa/inicioConsejoMagAutomatico.html?queListar=&idJurisdiccion=>. Fecha de consulta: 27/08/2020

13. Saba, R. (2007) *(Des)igualdad estructural*, en Marcelo Alegre y Roberto Gargarella (coords.), *El Derecho a la Igualdad. Aportes para un constitucionalismo igualitario*, Buenos Aires: Lexis Nexis,

Filiación

Anís, Mónica A, Directora de PI.

Nazaruka, Noelia S., Integrante de PI.